

como la composición del Tribunal calificador, de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanzas, Peones y Limpiadoras, en régimen laboral, en este Departamento, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21445, tercer párrafo, debe suprimirse la última frase, que dice: «Con indicación de la fecha y lugar de examen».

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17156 *ORDEN de 13 de julio de 1989, de acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.*

El artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos y Escalas de un grupo de titulación a otro del inmediato superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para participar en las pruebas de acceso a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para ingreso en la misma, y tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera de la Escla que a continuación se relaciona:

Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Art. 2.º Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de ese turno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

17157 *ORDEN de 13 de julio de 1989, de acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.*

El artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos y Escalas de un grupo de titulación a otro del inmediato superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para participar en las pruebas de acceso a la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa, por

el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para ingreso en la misma, y tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera de la Escala que a continuación se relaciona:

Escala de Calcedores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Art. 2.º Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de ese turno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17158 *ORDEN de 30 de junio de 1989 por la que se comunica la publicación de la relación provisional de los 260 seleccionados para el acceso al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 31 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril), por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Primera, se pone en conocimiento de los interesados que en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» se hará pública la relación provisional de los 260 seleccionados, con expresión de la puntuación que a cada uno le corresponde.

Contra esta relación provisional y como trámite previo a la selección definitiva, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la mencionada relación en el «Boletín Oficial de Comunicaciones». Las reclamaciones que se formulen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva.

Madrid, 30 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

UNIVERSIDADES

17159 *RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Cátedra número 1, del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad».*

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 13 de marzo, para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Cátedra número 1, del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad», convocada por Resolución Rectoral de fecha 24 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y no habiéndose podido completar la misma por no existir suficientes miembros del área, la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica, en su sesión de 12 de junio de 1989, designó los Vocales